



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049-2021/MDSB

San Bartolo, 22 de febrero de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N° 005-2021-OPMI-GPPR/MDSB de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, el Proveído N° 006-2021-GM/MDSB de la Gerencia Municipal, el Informe N° 072-2021-GAJ/MDSB, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre la "**CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2022-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del TUO del Decreto Legislativo N° 1252 establece que, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: i) La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); ii) Los Órganos Resolutivos (OR); iii) Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI); iv) Las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local. Asimismo, el artículo 9° numeral 9.1 de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que, el Órgano Resolutivo- OR, es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, en los Gobiernos Regionales el Órgano Resolutivo – OR es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde.

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que, concluido el registro de la Cartera de Inversiones del PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones (MPMI), la OPMI correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación; a su vez, el numeral 16.2 del precitado artículo, establece que,



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049-2021/MDSB

el PMI sectorial es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector.

Que, mediante el Informe N° 005-2021-OPMI-GPPR/MDSB, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, señala que, en el marco de sus funciones y competencias legales, ha elaborado el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de San Bartolo. Por lo que, propone la aprobación de la misma.

Que, mediante el Informe N° 072-2021-OPMI-GPPR/MDSB, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal favorable para la aprobación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2022-2024

APROBAR LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2022-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, conforme lo establece el inciso 16.2 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, **cuyo Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.**

ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLIMIENTO

ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, a través de su Oficina de Programación Multianual de Inversiones el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

ENCARGAR al Secretario General la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: <https://www.gob.pe/munisanbartolo>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (S)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RÍOS
ALCALDE

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022 - 2024

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 19/02/2021 15:33:22

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSION	TIPO DE INVERSION	FUNCIÓN	RUEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSION	ORDEN DE PRELACION	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 de 2020) (S/)	PIV 2021 (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
														2022	2023	2024			
1	2427371			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS CALLES DE SAN BARTOLO. MIGUEL GRAU, MAR PACIFICO SUR, SAN JOSE Y PASADAJE DE SAN BARTOLO - LIMA -LIMA; SAN BARTOLO DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO - LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	EJECUCIÓN	E	10.000	2.640.739	1.517.905	220.000	902.834	1.122.834	0	0	(220.000)	NO
2	2441363			MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, EN LOS SERVICIOS DE SAN GALVANCAJUCI, PASAJE SIN 01, PASAJE SIN 02 (ESCALERA), PASAJE SIN 03 Y PASAJE LOS PESCADORES DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	EJECUCIÓN	E	1.000	395.074	299.006	70.894	25.174	0	0	0	0	NO
3	2496481			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE SAN BARTOLO-PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	E	1.000	4.442.217	5.000	237.032	4.200.185	1	4.200.184	0	0	NO
TOTAL (S/)														527.926	1.148.009	4.200.184	0	(220.000)	

